



APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHAÑARAL DE DOÑA GABY HERNANDEZ SOTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EX. N° 4 1 5 9 /

COPIAPO, 0 7 D I C 2 0 1 6

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Chañaral de doña Gaby Soledad Hernandez Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto, según se indica:
 - Boleta de Honorarios Electrónica N°18093 de fecha 01 de diciembre de 2016, por el valor de \$95.000, por concepto de Protocolización e Inscripción de Cesión de Derechos de don Ricardo Mora, beneficiario de la comuna de Chañaral, a favor del Serviu Región de Atacama.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

“Por Orden del Director”




NAR/ MVC/ mvc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO

**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 18093

RUT: 9.980.490-4

GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
Los Banos 221 , CHANARAL
TELEFONO: 2513511

Fecha: 01 de Diciembre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 TERCER PISO, COPIAPO

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION CESION DE DERECHOS RICARDO MORA CAR 189	95.000
Total Honorarios \$:	95.000

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2016 13:31



09980490180934C77CD7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201612011331

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2016 13:31